



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia,

14 OCT. 2015

VISTO

La nota presentada por el Director del Instituto de Investigaciones Geográficas de la Patagonia (IGEOPAT), Dr. Alejandro Monti. Nota CUDAP N° 7323/15; y

CONSIDERANDO

Que desde su creación el IGEOPAT, en el año 2001, ha desarrollado una prolífica tarea de investigación, postgrados y eventos científicos, en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, tanto en la sede Trelew, como Comodoro Rivadavia;

Que por Res. CDFHCS N° 363/2015 el Comité Asesor del IGEOPAT se encuentra conformado por docentes investigadores tanto de la sede Trelew como Comodoro Rivadavia

Que en el año 2015, se concretó el comienzo de dictado de la Maestría en Geografía de Espacios Litorales, en ambas sedes;

Que el IGEOPAT también ha desarrollado tareas de investigación, formación de posgrado y extensión en la sede Puerto Madryn, mediante las Escuelas de Verano dictadas entre los años 2009 y 2013, con aval académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (FHCS);

Que existe una historia de colaboración en investigación apoyadas por la sede Puerto Madryn y por el municipio de esa ciudad;

Que la reciente creación de la FHCS en la sede Puerto Madryn y el desarrollo de la carrera de Turismo en dicha sede necesitan ser fortalecidas, mediante el establecimiento efectivo de Proyectos de Investigación allí radicados (en la convocatoria de PI 2015 se presentaron dos proyectos)

Que el Director del IGEOPAT realiza tareas de docencia e investigación en las tres sedes referidas

Que es necesario cumplimentar este trámite con vistas al armado del expediente respectivo para solicitar el reconocimiento del IGEOPAT en el Consejo Superior.

Que es responsabilidad de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales favorecer las actividades de investigación, extensión y docencia de posgrado en todas las sedes donde funciona dicha unidad académica;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la V° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 10 y 11 de septiembre pdds.

POR ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE

Art.1º) Reconocer y avalar académicamente el funcionamiento efectivo del **Instituto de Investigaciones Geográficas de la Patagonia (IGEOPAT)** en las sedes Trelew, Comodoro Rivadavia y Puerto Madryn, en lo referido a tareas de investigación, docencia de postgrado y transferencia establecidas desde la Ordenanza N° 131.-

Art.2º) Gírese a Secretaría de Investigación para ser incluido en el expediente del IGEOPAT, y dar continuidad del camino crítico correspondiente.

Art. 3º) Regístrese, notifíquese y cumplido ARCHIVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 438-15

mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Ituriez
Decana
FHCS - UNPSJB